PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Y DE TRABAJO DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LA UBU (PROPIOS Y EXTERNOS) Y DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE OTRAS INSTITUCIONES O CENTROS EN PROYECTOS PROPIOS

La participación en un proyecto de otra institución supone un beneficio para el personal investigador, no así para la UBU, por lo que se conmina al personal investigador a solicitar y participar en proyectos propios, buscando apoyos y sinergias internas. En este sentido, nuestra universidad tiene una **política clara de apoyo a los proyectos individuales o coordinados presentados por el personal investigador en la UBU**, proyectos que se gestionan por el SGI (servicio de gestión de la investigación).

a) PROYECTOS PRESENTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Equipo de Investigación (la participación en este equipo requiere de autorización. Para el personal de la UBU esta autorización se hace firme en el momento en el que la universidad autoriza el proyecto. Para investigadores externos, se requiere documento de su centro de trabajo en el que se especifique que el contrato se va a mantener a lo largo de todo el proyecto):

- Catedráticos de Universidad.
- Catedráticos de Escuela Universitaria.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
- Contratados con cargo a las siguientes convocatorias públicas de excelencia:
    - Beatriz Galindo.
    - Ramón y Cajal.
- Contratados con cargo a las siguientes convocatorias públicas cuya fecha de finalización de contrato sea igual o superior a la del final del proyecto:
    - Juan de la Cierva formación.
    - Juan de la Cierva incorporación.
    - María Zambrano.
    - Margarita Salas (contratos de la UBU). El personal investigador contratado por otras universidades que realice su trabajo en la UBU requiere de autorización y compromiso de mantenimiento a lo largo de todo el proyecto.

  Si el contrato no abarca todo el proyecto, se podrá autorizar la participación, a título individual, si se cuenta con el compromiso del responsable del GIR y, en su caso, de los IP de proyectos que cuenten con fondos para contratación, que puedan responsabilizarse del mantenimiento del personal, en los términos que se establezcan en cada convocatoria, teniendo en cuenta el informe que realice el SGI de la UBU.
- Contratados Doctores.
- Ayudantes Doctores cuya fecha de finalización de contrato sea igual o superior a la del final del proyecto o que cuenten con acreditación a figura superior.
- Contratados postdoctorales con cargo a proyectos de investigación que cuenten con un contrato indefinido. En las convocatorias de la AEI, siempre que no estén contratados con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes

estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013 en adelante).

- Contratados postdoctorales temporales con cargo a proyectos de investigación que cuenten con una trayectoria acreditada en la UBU y que el GIR en el que se desarrolla su investigación garantice el mantenimiento de su contrato a lo largo de todo el proyecto, siempre que no estén contratados con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013 en adelante). Estas autorizaciones se realizarán a título individual a partir del informe que realice el SGI de la UBU y del compromiso del responsable del GIR y, en su caso, de los IP de proyectos que puedan responsabilizarse de la mencionada garantía.
- Profesores asociados con contrato indefinido que cuenten con el grado de doctor.
- Investigadores de otras universidades o centros públicos de investigación cuya universidad o centro, por escrito, se comprometa al mantenimiento del contrato a lo largo de todo el proyecto.

Equipo de trabajo (la participación en este equipo no requiere de autorización)**:**

- Ayudantes Doctores sin acreditación a figura superior.
- Contratados con cargo a las siguientes convocatorias públicas cuya fecha de finalización de contrato sea inferior a la del final del proyecto:
    - Juan de la Cierva formación ○ Juan de la Cierva incorporación.
    - María Zambrano.
    - Margarita Salas (contrato de la Universidad de Burgos).
- Margarita Salas (contrato de otras universidades que desarrollen su trabajo en la UBU y no cuenten con autorización y compromiso de mantenimiento a lo largo de todo el proyecto por parte de la universidad contratante).
- Contratados postdoctorales con cargo a proyectos de investigación que no cuenten con una trayectoria acreditada en la UBU o que el GIR en el que se incardina su investigación no garantice el mantenimiento de su contrato a lo largo de todo el proyecto. También, en convocatorias de la AEI, los que cuenten con un contrato indefinido y estén contratados con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013 en adelante).
- Contratados predoctorales con cargo a proyectos de investigación.
- Personal en formación (contratos predoctorales).
- PTGAS técnico contratado con fondos competitivos o propios de los GIR, siempre que se cuente con la autorización de la coordinación del grupo.
- Profesores asociados con grado de doctor.

b) PROYECTOS DE OTRAS UNIVERSIDADES

Equipo de Investigación. La autorización implica el compromiso de mantenimiento de la persona investigadora a lo largo de la duración del proyecto. La UBU asume el riesgo que supone esta autorización en los casos indicados en el apartado anterior, tanto para fomentar la solicitud de proyectos en la UBU como para incrementar las posibilidades de éxito de estos, ya que suponen un beneficio tanto para el personal investigador de la universidad como para la institución. Por el contrario, la universidad no puede asumir el

riesgo de este compromiso para proyectos externos, que en definitiva benefician a otras instituciones, por lo que solo se autorizará la participación a los investigadores fijos o permanentes.

Equipo de trabajo. Todos los demás (la participación en este equipo no requiere de autorización por parte de la UBU).

13131423X JOSE MIGUEL GARCIA (R: Q0968272E)

Firmado digitalmente por 13131423X JOSE MIGUEL GARCIA (R: Q0968272E)
Fecha: 2023.12.04 13:16:31 +01'00'